

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 08 NOV 2023

**VISTO** la Nota N° 016/23 Letra: D.C. (SL) originada por la Directora de Comisiones Sra. Carina A. CARABALLO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la excepción a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15, referente al plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria año 2022 para la agente Lorena ESTEBAN, Legajo N° 1390, dada la necesidad funcional del área.

Que ha tomado conocimiento e intervención el Secretario Legislativo de la Cámara Sr. Matías GARCIA ZARLENGA, con la conformidad de lo requerido.

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria 2022, a la agente Lorena ESTEBAN, Legajo N° 1390.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR VEINTITRES (23) días pendientes de usufructo correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2022, a la agente ESTEBAN Lorena, Legajo N° 1390; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** EXCEPTUAR a la agente mencionada en el artículo precedente, del plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación al usufructo de la licencia pendiente.

**ARTÍCULO 3º.-** AUTORIZAR a que los días exceptuados en el artículo 1º del presenta acto administrativo, puedan ser usufructuados hasta el día 31 de Mayo de 2024, inclusive.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 577/23**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo